



# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

59ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

(Proyecto) A59/49  
26 de mayo de 2006

---

## Segundo informe de la Comisión A

(Proyecto)

La Comisión A celebró sus sesiones quinta y sexta el 25 de mayo de 2006. La quinta sesión se celebró bajo la presidencia de la Dra. P. Mazzetti Soler (Perú) y posteriormente del Dr. A. Ramadoss (India). La sexta sesión tuvo lugar bajo la presidencia de la Dra. P. Mazzetti Soler (Perú).

11. Asuntos técnicos y sanitarios

11.3 VIH/SIDA

Se decidió recomendar a la 59ª Asamblea Mundial de la Salud:

*i)* que tomara nota del objetivo consistente en avanzar tanto como sea posible hacia el acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención del VIH/SIDA para 2010;

*ii)* que adoptara la resolución adjunta titulada:

- Nutrición y VIH/SIDA

## Punto 11.3 del orden del día

### Nutrición y VIH/SIDA

La 59ª Asamblea Mundial de la Salud,

Habiendo examinado el informe sobre nutrición y VIH/SIDA;<sup>1</sup>

Recordando la resolución WHA57.14, en la que se insta a los Estados Miembros, entre otras cosas, a que apliquen políticas y prácticas que fomenten la integración de la nutrición en una respuesta integral contra el VIH/SIDA;

Teniendo presentes los esfuerzos realizados por la OMS para apoyar el acceso al tratamiento antirretroviral en el marco de la iniciativa «tres millones para 2005» y para fomentar el desarrollo de un conjunto amplio de medidas de atención y apoyo para las personas con VIH/SIDA;

Recordando las recomendaciones de la reunión consultiva técnica de la OMS sobre la nutrición y el VIH/SIDA en África (Durban, Sudáfrica, 10-13 de abril de 2005), basadas en las principales conclusiones de un detallado análisis de los últimos datos científicos sobre las necesidades de macronutrientes y micronutrientes de las personas infectadas por el VIH, en particular de las mujeres embarazadas o lactantes y de los pacientes sometidos a terapia antirretroviral;<sup>2</sup>

Observando que la alimentación y una nutrición adecuada son a menudo las necesidades más inmediatas y críticas de las personas afectadas por la pandemia de VIH/SIDA;

Teniendo en cuenta que la seguridad nutricional y alimentaria exige medidas sistemáticas y simultáneas ante los retos que plantea la pandemia;

Consciente de la complejidad de las interacciones entre la nutrición y el VIH/SIDA, así como del mayor riesgo asociado de infecciones oportunistas y de malnutrición;

Observando que algunos Estados Miembros disponen ya de políticas y programas relacionados con la nutrición y el VIH/SIDA que pueden servir de base para establecer prioridades y planes de trabajo;

Subrayando la importancia de que se garantice la cooperación en esta materia con otros órganos del sistema de las Naciones Unidas, en particular, la FAO, el UNICEF y el PMA,

1. INSTA a los Estados Miembros:

1) a que consideren la nutrición como una parte esencial de su respuesta al VIH/SIDA, determinando las intervenciones nutricionales que puedan integrarse inmediatamente en la preparación de programas contra el VIH/SIDA, entre ellas las siguientes:

---

<sup>1</sup> Documento A59/7.

<sup>2</sup> Documento EB116/12, anexo.

- a) el fortalecimiento del compromiso político en materia de nutrición y VIH/SIDA como parte de su agenda sanitaria;
  - b) el refuerzo de los componentes nutricionales de las políticas y programas de VIH/SIDA y la incorporación de aspectos relativos al VIH/SIDA en las políticas y los programas de nutrición nacionales;
  - c) el desarrollo de medios de promoción específicos para sensibilizar a los decisores acerca de la urgencia que reviste la incorporación de la nutrición en los programas de tratamiento y atención del VIH, así como de las medidas necesarias para ello;
  - d) la evaluación de los programas y las políticas existentes relacionados con la nutrición y el VIH/SIDA y la identificación de los vacíos a llenar y de las nuevas oportunidades de integración de las intervenciones nutricionales;
  - e) el mantenimiento de una estrecha colaboración y coordinación entre los sectores agrícola, sanitario, socioeconómico, educativo, financiero y nutricional;
- 2) a que refuercen, revisen o renueven sus directrices e instrumentos de evaluación referentes a los cuidados y el apoyo nutricionales a las personas con VIH y SIDA en distintas fases de la enfermedad, así como los criterios de sexo y edad para el suministro de la terapia antirretroviral, incluidos el asesoramiento nutricional y las necesidades nutricionales especiales de las poblaciones pobres y marginadas;
- 3) a que respalden y expandan las actuales intervenciones de mejora de la nutrición y tratamiento de la malnutrición grave en los lactantes y niños pequeños en el contexto del VIH, procediendo para ello a lo siguiente:
- a) aplicar plenamente la estrategia mundial para la alimentación del lactante y del niño pequeño, con sus planteamientos sobre la alimentación en circunstancias especialmente difíciles así como el marco de las Naciones Unidas para la adopción de medidas prioritarias en materia de VIH y alimentación del lactante;<sup>1</sup>
  - b) perfeccionar la competencia del personal sanitario de los hospitales y de la comunidad, así como de las madres, los familiares y otros dispensadores de atención, para mejorar la atención prestada a los niños gravemente malnutridos expuestos al VIH/SIDA o infectados por el virus;
  - c) fomentar la reactivación de las iniciativas «hospitales amigos del niño» teniendo en cuenta el impacto del VIH/SIDA;
  - d) acelerar la formación sobre directrices e instrumentos para programas de alimentación del lactante en los que se ofrezcan consejos destinados a prevenir la transmisión del VIH de la madre al niño, y expandir su uso;
  - e) velar por que las instituciones que forman al personal sanitario revisen sus planes de estudios y los armonicen con las recomendaciones vigentes;

---

<sup>1</sup> *HIV and infant feeding: framework for priority action*. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2003.

2. PIDE al Director General:

- 1) que refuerce la orientación técnica proporcionada a los Estados Miembros para incorporar las cuestiones relacionadas con el VIH y el SIDA en las políticas y los programas de nutrición nacionales;
- 2) que apoye el desarrollo de instrumentos de promoción para sensibilizar a los decisores respecto a la urgencia y la necesidad de incluir la nutrición y el VIH/SIDA como prioridad en la agenda sanitaria;
- 3) que, con carácter prioritario, apoye el desarrollo y difusión de recomendaciones, directrices e instrumentos científicamente fundamentados sobre los cuidados y apoyo nutricionales a las personas con VIH/SIDA;
- 4) que ayude a incorporar la nutrición a la formación - sobre todo la formación previa al servicio - de los agentes de salud, al asesoramiento técnico, y al material didáctico para entornos comunitarios y domiciliarios, así como a las actividades para situaciones de emergencia;
- 5) que siga fomentando las investigaciones sobre nutrición y VIH/SIDA, abordando las lagunas existentes en los conocimientos y los aspectos operativos;
- 6) que apoye el desarrollo de indicadores apropiados para medir los progresos hacia la integración de la nutrición en los programas de VIH y el impacto de las intervenciones nutricionales;
- 7) que garantice la colaboración entre todas las partes interesadas en este terreno para que puedan avanzar apoyándose mutuamente;
- 8) que fomente el establecimiento de directrices para incluir las intervenciones oportunas sobre alimentación y nutrición en las propuestas de financiación.

= = =